

Resolución de 11 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se da publicidad a la puesta a disposición de las Certificaciones expedidas por la Escuela de Administración Pública de Extremadura, previstas en las Bases de la convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes singularizados de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso, aprobadas por Orden de 3 de diciembre de 2025.

Con fecha de 5 de diciembre de 2025, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura, número 235, la Orden de 3 de diciembre de 2025, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo vacantes singularizados de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso.

Mediante Anuncio de 1 de junio de 2026 (D.O.E. n.º 107, 5 de junio) se procede a anunciar a las personas participantes en el concurso de puestos vacantes singularizados de personal funcionario la fecha del 1 de julio de 2026 como fecha de constitución de la Comisión de Valoración, disponiendo las personas aspirantes hasta el día anterior al señalado para poder renunciar a la participación en la convocatoria, posteriormente mediante Anuncio de 17 de junio de 2026 (D.O.E. n.º 119 de 23 de junio) se procede, de conformidad a lo previsto en la Base Octava de la Orden de convocatoria, al nombramiento de los miembros de la Comisión de Valoración.

A través del Anuncio de 26 de mayo de 2026 (D.O.E. n.º 103, 1 de junio) se pone en conocimiento la publicación de la resolución que declara aprobada la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de provisión de puestos de trabajo vacantes singularizados de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocado por Orden de 3 de diciembre de 2025, en la que se disponía un plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del referido Anuncio, para la subsanación de defectos y presentación de reclamaciones en las que manifesten su disconformidad al respecto.

Con fecha de 12 de junio de 2026 es objeto de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura el Anuncio de 9 de junio de 2026 mediante el cual se eleva a definitivo el anterior listado provisional.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado B.2 de la Base Sexta de la Orden de 3 de diciembre de 2025, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo vacantes singularizados de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso la Dirección General de Función Pública mediante el presente Anuncio, que surte los efectos de la publicación conforme a lo previsto por el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, indica a las personas participantes en dicha convocatoria la puesta a disposición en el área personal (Mi carpeta) del Portal del Empleado Público ubicado en la dirección de Internet: <https://portalemployado.juntaex.es>, donde cada una de ellas podrán acceder a su contenido mediante cl@ve móvil, DNle o cualquier certificado electrónico cualificado, de las Certificaciones relativas a la acreditación de la realización de cursos de formación y perfeccionamiento que hayan sido organizados u homologados por la Escuela de Administración Pública de Extremadura o impartidos y/o coordinados en el ámbito de promoción del citado Organismo, desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Por todo lo anterior, esta Dirección General de Función Pública,

RESUELVE

PRIMERO: Poner a disposición de las personas participantes en el área personal (Mi carpeta) del Portal del Empleado Público ubicado en la dirección de Internet: <https://portalemployado.juntaex.es>, las certificaciones

Csv:	FDJEX25RMEANH699S6QYMC75BTW8V3	Fecha	11/09/2026 10:41:10
Firmado Por	HUGO ALFONSO CURIEL RODRIGUEZ - El Director General De Funcion Publica		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



expedidas por la Escuela de Administración Pública de Extremadura, desde el día siguiente a la publicación del Anuncio previsto en el apartado B.2, de la Base Sexta de la Orden de 3 de diciembre de 2025 en el Diario Oficial de Extremadura. donde cada una de ellas podrán acceder a su contenido mediante cl@ve móvil, DNle o cualquier certificado electrónico cualificado.

SEGUNDO: Las personas participantes disponen de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del Anuncio referido, para manifestar su disconformidad por escrito ante la Escuela de Administración Pública de Extremadura, acreditando documentalmente los datos que consideren erróneos.

Mérida a fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

Hugo Alfonso Curiel Rodríguez.



Csv:	FDJEX25RMEANH699S6QYMC75BTW8V3	Fecha	11/09/2026 10:41:10	
Firmado Por	HUGO ALFONSO CURIEL RODRIGUEZ - El Director General De Funcion Publica			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2	
				